

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 1.789/2016

Extracto de la Convocatoria de Subvenciones por Concurrencia Competitiva del ejercicio de 2016

Extracto de la Resolución de Alcaldía Decreto 2016/565, de fecha 13 de mayo de 2016, por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones por Convocatoria Pública, por Concurrencia Competitiva de 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.mihhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios:**

1. Ser Entidades o Asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con sede en Hornachuelos, y que desarrollen sus actividades principalmente en el Municipio.
2. Ser personas físicas, en representación particular de un gru-

po por iniciativa de carácter esporádico, sin finalidad de lucro y con residencia en Hornachuelos.

**Segundo. Objeto:**

El objeto de esta Convocatoria es subvencionar los gastos corrientes de las actividades relacionadas con cultura, deporte, educación, juventud, salud, medio ambiente, participación vecinal y patrimonio.

**Tercero. Bases reguladoras:**

Bases de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones por Convocatoria Pública, por Concurrencia Competitiva de 2016, y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.hornachuelos.es>.

**Cuarto. Importe:**

Cuantía total: 21.000,00 €.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

Quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP.

**Sexto. Otros datos:**

Las solicitudes deberán contener la documentación fijada en el artículo 7 de la Convocatoria.

Hornachuelos, 13 de mayo de 2016. Firmado electrónicamente: La Sra. Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.